



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00898504- DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 13 (TRECE) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARCELA GUTIERREZ, DNI 16.19 4.344 (LEG. 39572), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. Oscar O. Gorga, MP 24405, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARCELA GUTIÉRREZ**, DNI, 16.194.344 (Leg. 39572) en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa II: Química (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa I: Física (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Química (Cód. 318), en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235) y en un cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203), **desde el 07/03/2025 y hasta el 03/04/2025 inclusive** encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2025-34-E-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 09/02/2025 y hasta el 06/03/2025;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 07/03/2025 y hasta el 03/04/2025**, en reemplazo de la Prof. Marcela Gutiérrez - DNI, 16.194.344 (Leg. 39572); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

-DNI 22.793.764 (Leg. 53405) - **GABRIELA EUGENIA OLALLA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Química (Cód. 318).

-DNI 20.197.248 (Leg. 48214) - **JORGE DANIEL GAIDO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Química (Cód. 318).

- DNI 40.815.004 (Leg. 55332) - **DAYANA STEFANÍA ÁLVAREZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Física (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.